



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
047T00723-032  
REGISTRO SAI  
U230390

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 047T00723-032 CON REGISTRO SAI U230390, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS Y LIBERADOS POR EL INSABI, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, TS AJE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JULIO CÉSAR ARAUJO VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 07 de septiembre de 2023, "LAS PARTES" celebraron el contrato número 047T00723-032 con Registro SAI U230390, derivado de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA 50-GYR-050GYR047-T-7-2023, cuyo objeto consiste en la "Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio, No Consolidados y Liberados por el INSABI, para cubrir necesidades del Ejercicio Fiscal 2023", con una vigencia del 24 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de \$6,025,258.86 (SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$964,041.42 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UN PESOS 42/100 M.N.), que hace un total de \$6,989,300.28 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 28/100 M.N.), y una cantidad máxima de \$15,053,635.95 (QUINCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,408,581.75 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.), que hace un total de \$17,462,217.70 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 70/100 M.N.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula SÉPTIMA de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
047T00723-032

REGISTRO SAI  
U230390

III. Con fecha **15 de diciembre de 2023**, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "EL CONTRATO" a efecto de ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2024.

IV.- Con fecha **05 de marzo de 2024**, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número **2 (dos)** a "EL CONTRATO", mediante el cual se acordó incrementar la cantidad máxima de bienes de las claves **080 169 0157 00 02**, **080 829 4342 12 01** y **080 830 1758 10 01**, quedando la cantidad mínima en **\$6,087,054.76 (SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$973,928.76 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 76/100 M.N.)**, que hace un total de **\$7,060,983.52 (SIETE MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$15,201,089.35 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,432,174.30 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.)** que hace un total de **\$17,633,263.65 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.)**.

V.- Con fecha **27 de marzo de 2024**, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número **3 (tres)** a "EL CONTRATO" a efecto de ampliar la vigencia al 31 de diciembre de 2024.

VI. A efecto de ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada y en consecuencia los montos mínimo y máximo de "EL CONTRATO", "EL INSTITUTO" a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número 09 53 84 61 1810/2024001112 de fecha 28 de febrero de 2024, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" ampliando hasta en un 20% (veinte por ciento), la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, así como los montos mínimo y máximo de "EL CONTRATO", para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha **08 de marzo de 2024**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VII. Con oficio número 09 53 84 61 1800/2024001579 de fecha **26 de marzo de 2024**, recibido el 26 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, así como los montos mínimo y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
047T00723-032

REGISTRO SAI  
U230390

máximo de "EL CONTRATO", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VIII. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/002805/2024 de fecha **04 de abril de 2024**, recibido el 08 del mismo mes y año, la **Titular de la División de Bienes Terapéuticos**, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- IX. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

### DECLARACIONES


- I. "EL INSTITUTO" declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el **C. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto** en su calidad de **Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO"**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b> <b>N° 4 (CUATRO)</b> <b>AL CONTRATO</b> <b>047T00723-032</b>
		<b>REGISTRO SAI</b> <b>U230390</b>

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de folio 0000065885-2024, cuenta 21053002, de fecha 16 de febrero de 2024, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Julio César Araujo Vázquez**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula **SEGUNDA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula **segunda**, a efecto de ampliar hasta un 20% (veinte por ciento) los montos mínimo y máximo de "EL CONTRATO", atendiendo al incremento de la cantidad máxima contratada de la clave referida, como se observa a continuación

CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE AMPLIACIÓN 20%
080 889 0024 02 01	\$140.00	1,483	296	\$41,440.00

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
047T00723-032

REGISTRO SAI  
U230390

Dice:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima en \$6,103,714.76 (SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 76/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$976,594.36 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.), que hace un total de \$7,080,309.12 (SIETE MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 12/100 M.N.), y por la cantidad máxima de \$15,242,529.35 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 35/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,438,804.70 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 70/100 M.N.) que hace un total de \$17,681,334.05 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **OCTAVA** de "EL CONTRATO".

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni en sus Convenios Modificatorios número **1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

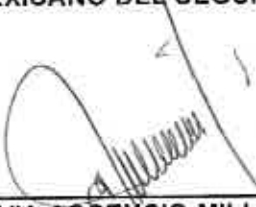
CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
047T00723-032

REGISTRO SAI  
U230390

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **08 de abril de 2024**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


**POR "EL PROVEEDOR"**  
**TS AJE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
R.F.C.: TAM140709PX5

  
\_\_\_\_\_  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
Técnica de Bienes y Servicios  
R.F.C.: [REDACTED]

  
\_\_\_\_\_  
**C. JULIO CÉSAR ARAUJO VÁZQUEZ**  
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE  
LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de  
fecha 02 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de  
Administración de "EL INSTITUTO"

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. JORGE DE ANDA GARCÍA**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
R.F.C.: [REDACTED]

  
RRSR/HRJ/BGP/CJG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO CUATRO DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 047T00723-032 CON REGISTRO SAI U230390, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS Y LIBERADOS POR EL INSABI, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023", QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 08 DE ABRIL DE 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
047T00723-032

REGISTRO SAI  
U230390

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 009006585-2024

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

09500 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OP 684 RECIBIDO EL 14 DE FEBRERO DE 2024 DE MATERIAL DE CURACION

Fecha de Emisión: 15/02/2024

Presupuesto (en pesos) \$ 5,575,283,736.32  
Cuenta 21053002 PNO DE MATERIAL CURACION  
Código Presupuestario SHCP 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

Unidad de Información 14101

Centro de Costos: 1525

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	Dic.
0.0	0.0	0.0	0.0	206,960.3	751,818.6	689,860.4	1,234,625.1	813,218.5	814,532.0	0.0	1,064,289.7
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
*[Firma]*  
Titular Div de Ctd y Seguimiento al Punto de Oper en Ambto Central

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No:

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):



Clave 617n-005-CJ1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61.1810/202400112

167  
Ciudad de México, a 28 de febrero de 2024

**C. Julio César Araujo Vázquez y/o**  
Representante Legal de la Empresa  
**Ts Aje de México, S.A. de C.V.**  
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.12.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 53 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia a los contratos **050GYR047103623-006-00**, **050GYR047T03423-010-00** y **047T00723-032** con registros en SAI **U230569**, **U230561** y **U230390** abiertos vigentes, suscritos con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de referencia, con motivo de la compra consolidada institucional, de la que se encuentra pendiente la determinación de acciones de contratación para el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

Clave	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Descripción	Valor Original	Valor Ampliación	Valor Total Ampliación			
U230569	080	431	0359	05	01	FRASCOS AMBOS, CON BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO, CAPACIDAD: 25 ML, PIEZA	\$14,520	11,510	2,380	\$34,539.00
U230561	080	681	7405	00	01	PAPELES, PARAFINADO, PARA TAPAR TUBOS A PRUEBA DE HUMEDAD, SEMITRANSAPARENTE ESTIRABLE E INERTE, BOLLO DE 50 CM DE ANCHO Y 750 CM DE LONGITUD	\$800,000	0	12	\$800,000.00
U230560	080	850	358	11	01	REACTIVOS QUÍMICOS, SULFATO DE ZINC, 750.00 RA, ACS, CRISTALES, FRASCO CON 500 G, TA.	\$145,000	21	42	\$6,972.00
U230580	080	830	9132	11	01	REACTIVOS QUÍMICOS, CARBONATO DE LITIO, RA, POLVO, FRASCO CON 250 G, TA.	\$2,080,000	01	12	\$24,960.00
U230390	080	889	0034	02	01	TIRAS REACTIVAS, TIRIA REACTIVA PARA MEDIR PH, ESTUQUE CON ESCALA DE MATICES Y 100 TIRAS DE PAPEL CON LIMITES DE PH DE 0 A 14, TA.	\$140,000	1483	296	\$41,440.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeta a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Suplente Ana Laura Morales de Oca Chonorio, Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Brenda Cecilia Pardo Herrera Vialtoles, Jefe de Área  
Estelita Juarez Trujillo González Ulloa.

Coordinador Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto (\*)  
Lic. Azucel Aguirre de la Beza Walker, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*  
Lic. Aime Lisseth Morales de Oca Chonorio, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, \*  
Lic. Humberto Simón Juárez, Titular de la División de Contratos.

Durango 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 55 5726 1700, E. R. 14602 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



CIUDAD DE MEXICO A 08 DE MARZO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE:

C. JULIO CESAR ARAUJO VAZQUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TS AJE DE MEXICO S.A. DE C.V. Y EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DEL OFICIO CON NUMERO 09 53 84 61 1810/2024001112; Y EN RELACION A LOS CONTRATOS 047T00723-032 REGISTRO SAI U230390, 050GYR047T03423-010-00 REGISTRO SAI U230561 Y 050GYR047H03623-006-00 REGISTRO SAI U230561, MANIFESTAMOS LA ACEPTACION DE AMPLIACION DE LAS CLAVES REQUERIDAS DE DICHS CONTRATOS.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU ATENCION QUEDAMOS DE USTE.

ATENTAMENTE:

JULIO CESAR ARAUJO VÁZQUEZ

REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



RECEBIDO  
27 MAR 2024  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2024001579

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Ciudad de México a 26 de marzo de 2024  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
26 MAR 2024  
RECEBIDO  
COORDINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
T 411  
15/23  
C/110 C  
C.C.P. 1

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Contratación de Bienes y Servicios, en apego a las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Adquisición y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **047T00723-032** y con registro en SAI **U230390**, suscrito con el proveedor **Ts Aje de México, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de referencia, con motivo de la compra consolidada institucional, de la que se encuentra pendiente la determinación de acciones de contratación para el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio a los contratos de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

REGISTRO EN SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U230390	080	089	0024	02	01	TIRA REACTIVA PARA MEDIR PHESTUCHE CON ESCALA DE MATICES Y 100 TIRAS DE PAPERACION LIMITES DE PH DE 6 A 14.	\$140.00	1,483	100%	280	\$41,440.00	\$15,063,635.05	\$15,201,089.35	\$15,242,529.35	\$5,103,714.76

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$6,103,714.76 (SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CATORCE 76/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$976,594.36 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 36/100 M.N.), que hace un total de \$7,080,309.12 (SIETE MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS NUEVE 12/100 M.N.), y un monto máximo de \$15,242,529.35 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE 35/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,438,804.70 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO 70/100 M.N.), que hace un total de \$17,681,334.05 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 05/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
Revisó: Oscar Pablo Herrera Vindelobos, Jefe de Área.  
Elaboró: Lic. Daniel Pérez Granados

Con copia para:

- Mtro. Borsalino Gorzález Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorezzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtra. Karina del Rocío Samiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICCG

ALMOC/OPHV/dpg



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



RES/12/2024

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 1CFD/002805/2024

Ciudad de México, a 4 de abril de 2024

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
 Titular de la División de Contratos  
 Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/2024001579 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato **047T00723-032** con registro en SAI **U230390**, signado con la empresa **TS AJE DE MEXICO, S.A. DE C.V.** derivado del procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR047-T-7-2023**.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
 Titular de la División

**Mtra. Araceli Sánchez Vega**

Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán  
 Líder de Proyectos A 80



- C.c.p.  
 Lic. José Gonzalo Badillo Merino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)  
 C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)  
 Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)  
 C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)  
 Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Coordinación Técnica de Planeación. (\*)  
 (\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

**ANEXOS**  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**